

Durante el año 1991 se ha continuado aplicando a través de programas operativos los Marcos Comunitarios de Apoyo de las regiones del objetivo nº 1 y de las zonas rurales del objetivo 5b.

A lo largo del año, han sido aprobados por la Comisión de la CEE 7 programas operativos de regiones del objetivo nº 1 y 10 del objetivo 5b, lo que eleva el número de programas aprobados a 42, con una inversión programada, para el período 1990-1993, de 230.214,7 millones de pesetas, para los del objetivo nº 1 y 65.511,4 millones de pesetas para los del objetivo 5b. La aportación comunitaria en el mismo período de tiempo, asciende a 116.360,4 millones de pesetas y 29.734,1 millones de pesetas, para programas del objetivo nº 1 y 5b, respectivamente.

Durante el ejercicio ha seguido aplicándose la Ac-

CUADRO 2

SITUACION DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS APROBADOS
(Millones de pesetas)

	Nº de progr.	Inversión	Aportación comunit.
OBJETIVO Nº 1			
Andalucía	3	27.888,8	14.649,6
Asturias	3	3.935,2	2.104,6
Canarias	4	4.203,2	2.170,6
Castilla-La Mancha.....	4	16.984,2	8.845,2
Castilla y León	4	22.712,6	12.221,2
Extremadura.....	3	8.733,6	4.689,3
Galicia	3	18.412,6	9.759,4
Murcia	3	2.845,8	1.527,2
Comunidad Valenciana...	3	5.949,3	3.131,8
Pluregional (1)	2	118.549,4	57.261,7
Suma.....	32	230.214,7	116.360,4
OBJETIVO Nº 5B			
Aragón	1	20.583,5	9.260,1
Baleares	1	5.122,9	2.224,2
Cantabria	1	6.517,3	2.932,8
Cataluña	1	6.578,1	2.960,2
Madrid	1	1.834,7	825,7
Navarra	1	4.918,7	2.211,9
La Rioja	1	2.900,7	1.305,6
País Vasco	1	1.950,0	877,5
Pluregional (2)	2	15.105,5	7.136,1
Suma.....	10	65.511,4	29.734,1
TOTAL	42	295.726,1	146.094,5

(1) Corresponde al cese anticipado de la actividad agraria y al R(CEE) nº 1118/88.

(2) Corresponde al R(CEE) nº 1118/88.

ción Común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España, aprobada por el Reglamento (CEE) nº 1118/88, del Consejo, cuyas intervenciones se incluyen en los marcos comunitarios de apoyo de los objetivos nº 1 y 5b.

En los cuadros números 2, 3 y 4 se expone la situación de los programas operativos por Comunidades Autónomas y por objetivos.

CUADRO 3

SITUACION DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS PRESENTADOS PENDIENTES DE APROBACION
(Millones de pesetas)

Objetivo nº 1	Nº de progr.	Inversión	Aportación comunit.
Melilla	1	208,0	117,0
TOTAL	1	208,0	117,0

CUADRO 4

RESUMEN
(Millones de pesetas)

	Nº de progr.	Inversión	Aportación comunit.
Aprobados	42	295.726,1	146.094,5
Pendientes de aprobación ..	1	208,0	117,0
TOTAL	43	295.934,1	146.211,5

IX.2. MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL

Las previsiones anuales de inversión se insertan:

1º En el programa quinquenal 1988-1992, aprobado por Decisión 88/608/CEE, de la Comisión, de 24 de noviembre, elaborado de acuerdo con el Reglamento (CEE) nº 1118/88, del Consejo, de 25 de abril, por el que se establece una acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España.

Dicho programa, que se denomina "Programa de Acción Común para el desarrollo de ciertas zonas desfavorecidas de España" ha sido elaborado por el MAPA y las 17 Comunidades Autónomas, constituyendo un interesante ejemplo de planificación multi-regional conjunta.

2º En las actuaciones derivadas del Reglamento (CEE) nº 2052/88, de 24 de junio, relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, que estableció que el FEOGA-Orientación contribuiría al logro de los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.

Objetivo 5: En la perspectiva de la reforma de la política agraria común:

- a) Acelerar la adaptación de las estructuras agrarias.
- b) Fomentar el desarrollo de las zonas rurales.

Para los Objetivos 1 y 5b la inversión se concreta en los correspondientes "Programas Operativos", cuya situación a finales del año 1991 se presenta en IX.1.

Para establecer el cuadro de actuaciones en cada Comunidad Autónoma se han conjugado las prioridades sectoriales de cada una con las posibilidades financieras ofrecidas por los Reglamentos (CEE) nº 1118/88, nº 2052/88 y Reglamentos de aplicación de este último.

Con este marco de referencia y de acuerdo con lo previsto en los convenios suscritos entre el MAPA (IRYDA) y cada una de las Comunidades Autónomas (excepción hecha del País Vasco y Navarra), se han firmado los protocolos de actuaciones conjuntas para el año 1991 que recogen, en detalle, las relaciones de obras a ejecutar, con especificación de la financiación correspondiente al MAPA y a cada Comunidad Autónoma.

A continuación se presentan datos de las inversiones efectuadas por el MAPA (IRYDA), en el marco de los Programas Operativos, en las Comunidades Autónomas, desde su entrada en vigor hasta finales de 1991.

En el cuadro 5 se presentan las inversiones totales realizadas y en los 5.a y 5.b se desglosan dichas cifras por Objetivos y Comunidades Autónomas.

CUADRO 5
INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA (IRYDA) EN EL MARCO DEL REGLAMENTO (CEE) Nº 2052/88 Y LOS DE APLICACION (Millones de pesetas)

Objetivos	Años anteriores	Año 1991	Total
Objetivo 1	5.165	5.054	10.219
Objetivo 5b	146	926	1.072
TOTAL.....	5.311	5.980	11.291

CUADRO 5a
INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA (IRYDA) EN EL MARCO DEL REGLAMENTO (CEE) Nº 2052/88 Y LOS DE APLICACION Objetivo 1 (Millones de pesetas)

CCAA/Programas	Años anteriores	Año 1991	Total
Andalucía.....	266	352	618
P.O.	266	47	313
Envireg.....	—	305	305
Asturias.....	39	129	168
Canarias	154	601	755
P.O.	97	454	551
P.O.I. Gomera	57	147	204
Castilla-La Mancha	1.084	981	2.065
P.O.	1.084	784	1.868
P.O.I. La Mancha	—	197	197
Castilla y León.....	1.857	516	2.373
P.O.	937	122	1.059
P.O.I. Zamora y Salamanca ..	920	394	1.314
Extremadura	114	176	290
P.O.	114	169	283
Interreg	—	7	—
Galicia.....	95	840	935
Murcia.....	668	913	1.581
C. Valenciana.....	888	544	1.432
P.O.	887	536	1.243
Envireg.....	1	8	9
Melilla (Envireg)	—	2	2
TOTAL.....	5.165	5.054	10.219

CUADRO 5b
INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA (IRYDA) EN EL MARCO DEL REGLAMENTO (CEE) Nº 2052/88 Y LOS DE APLICACION Objetivo 5 (Millones de pesetas)

	Años anteriores	Año 1991	Total
Aragón	107	683	790
Baleares	—	—	—
Cantabria	39	215	254
Cataluña	—	—	—
Madrid.....	—	6	6
Navarra.....	—	—	—
La Rioja	—	22	22
TOTAL.....	146	926	1.072

En el cuadro 6 aparecen los datos relativos a las inversiones conjuntas MAPA (IRYDA) y Comunidades Autónomas realizadas en 1991, que ascendieron a 36.845 millones de pesetas.

CUADRO 6
INVERSIONES CONJUNTAS EN
INFRAESTRUCTURA RURAL
MAPA (IRYDA) - COMUNIDADES AUTONOMAS
Año 1991 (millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	MAPA (IRYDA)	Comunidad Autónoma	Total
Andalucía.....	2.063	3.143	5.206
Aragón.....	2.455	2.092	4.547
Asturias.....	894	684	1.578
Baleares.....	420	326	746
Canarias.....	987	1.353	2.340
Cantabria.....	318	205	523
Castilla-La Mancha.....	2.238	2.816	5.054
Castilla y León.....	3.070	2.033	5.103
Cataluña.....	734	713	1.447
Extremadura.....	1.058	988	2.046
Galicia.....	1.472	1.334	2.806
Madrid.....	88	23	111
Murcia.....	983	615	1.598
Navarra.....	410	455	865
Rioja (La).....	147	140	287
C. Valenciana.....	1.303	1.285	2.588
TOTAL.....	18.640	18.205	36.845

Las inversiones directas destinadas a la mejora de la infraestructura rural, se completan con las correspondientes a las siguientes actuaciones:

- Las dirigidas a la reparación de los daños causados por las catástrofes naturales (inundaciones), en las que las inversiones del MAPA (IRYDA) alcanzaron 1.873 millones de pesetas.
- El régimen de ayudas para las inversiones colectivas en zonas desfavorecidas, en las que las inversiones privadas alcanzaron 1.954 millones de pesetas, que fueron subvencionadas por el MAPA con 738 millones de pesetas.

En el cuadro 7 aparece, desglosado por Comunidades Autónomas y conceptos, el gasto efectuado por el MAPA en cada una de las actuaciones señaladas que, para el conjunto de las mismas, ascendió a 21.290 millones de pesetas.

A continuación se analiza cada una de las actuaciones resumidas en el cuadro anterior.

CUADRO 7
INVERSIONES DEL MAPA EN INFRAESTRUCTURA RURAL
Año 1991 (millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Inversiones directas					Ayudas a la inversión privada en infraestruct.	Total general
	Actuaciones conjuntas				Total		
	Regadíos	Otras infraestruct.	Suma	Daños catastróficos			
Andalucía.....	1.841	222	2.063	0	2.063	1	2.064
Aragón.....	2.432	23	2.455	0	2.455	38	2.493
Asturias.....	0	894	894	0	894	233	1.127
Baleares.....	420	0	420	25	445	20	465
Canarias.....	255	732	987	0	987	0	987
Cantabria.....	130	188	318	0	318	47	365
Castilla-La Mancha.....	407	1.831	2.238	51	2.289	8	2.297
Castilla y León.....	1.742	1.328	3.070	211	3.281	134	3.415
Cataluña.....	200	534	734	17	751	147	898
Extremadura.....	591	467	1.058	46	1.104	3	1.107
Galicia.....	0	1.472	1.472	374	1.846	104	1.950
Madrid.....	0	88	88	101	189	0	189
Murcia.....	808	175	983	516	1.499	0	1.499
Navarra.....	405	5	410	0	410	3	413
Rioja (La).....	39	108	147	0	147	0	147
Comunidad Valenciana.....	442	861	1.303	532	1.835	0	1.835
Melilla.....	3	0	3	0	3	0	3
Sin regionalizar.....	36	0	36	0	36	0	36
TOTAL.....	9.751	8.928	18.679	1.873	20.552	738	21.290

2.1. Transformación y mejora de regadíos

El agua es un bien escaso cuya utilización en agricultura representa un consumo del 80% de la totalidad de las aguas disponibles.

La falta de racionalización en el uso de las superficiales y la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos origina un despilfarro de dicho bien.

Se hace por ello imprescindible la ordenación de las aguas disponibles, tanto de las superficiales como de las subterráneas y de las residuales depuradas, mediante la inversión en obras de infraestructura hidráulica y su utilización conjunta en la aplicación para el regadío, que es el principal consumidor.

La política de transformación en regadío y mejora de los existentes ha respondido, entre otros, a los siguientes objetivos:

- Fomento selectivo de las potencialidades de la agricultura en sectores sin problemas de mercado, en línea con las orientaciones de la PAC.
- Corrección de los desequilibrios territoriales y regionales en el marco de la solidaridad interterritorial.
- Asentamiento de la población y consolidación de empleo.
- Conservación del paisaje rural debido a la actividad agraria.

Las transformaciones en regadío financiadas con fondos públicos corresponden, al amparo de los convenios, bien a actuaciones exclusivas de la Administración Agraria (MAPA y Comunidades Autónomas), bien a actuaciones coordinadas con la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPT.

En este contexto se han iniciado estudios previos a la transformación en regadío que afectan a 14.800 hectáreas, con objeto de evaluar la aptitud de las tierras para regadío, para la delimitación de las zonas regables de Riaño y Gévora. Durante el año y a diferentes niveles de intensidad, se ha trabajado en estudios iniciados en años anteriores sobre una superficie de 109.000 hectáreas en las zonas de Riaño, Margen Izquierda del Tera, Centro de Extremadura, Serena, Zapatón-Codosera, Albacete y La Manchuela.

Como apoyo a estos estudios el laboratorio de suelos y aguas analizó un total de 966 muestras de suelos y 1.535 muestras de agua, realizándose respectivamente un total de 13.524 y 21.490 determinaciones.

Como trabajos básicos para determinar la demanda actual de agua, a nivel de cuencas hidrográficas, se han finalizado los estudios agroclimáticos de las cuencas del Tajo y del Ebro, estando en ejecución los usos actuales de la tierra de ambas cuencas y el estudio de sistemas de tierras regables en la cuenca del Tajo. Estos estudios se realizan utilizando técnicas de teledetección, mediante el uso de imágenes del satélite Landsat, y posterior incorporación a un sistema de información geográfica.

En este año, se han iniciado los expedientes para los estudios agroclimáticos y del uso actual del suelo en las cuencas del Duero y Guadiana.

Con objeto de proseguir con los estudios de sistemas de tierras regables en las distintas cuencas, y ante la imposibilidad de disponer de imágenes Spot, se han iniciado los trámites para proceder a la modificación del convenio IRYDA-CENIG a fin de adquirir un vuelo a escala 1:70.000.

En materia de aguas subterráneas, durante el año han finalizado los estudios hidrogeológicos de Espinosa de Villagonzalo (Palencia), Valdegutur (La Rioja) y Valle del Esgueva (Valladolid).

A lo largo del año han proseguido su ejecución los estudios de la Zona Sur de Valladolid y La Moraña (Avila), así como los de control y seguimiento de la intrusión marina en los acuíferos de Las Planas de Castellón y Gandía-Denia, que tienen su finalización en el 92.

Se ha iniciado el estudio hidrogeológico de la zona de la Manchuela (Cuenca), que permitirá evaluar un aprovechamiento conjunto de aguas superficiales y subterráneas en esta zona de interés general de la Nación.

Al objeto de conocer el estado actual de los sondeos que presentan problemas y con vista a su posible regeneración, se han dado por terminadas las filmaciones con cámara de video, en sondeos de las Comunidades Autónomas de Aragón, Murcia, Valencia y Castilla-La Mancha.

Con objeto de controlar la calidad de las aguas a la entrada y salida de las principales zonas regables, se ha continuado el programa de seguimiento a nivel nacional.

Han proseguido los estudios de los efluentes de las plantas depuradoras de aguas residuales por lagunaje en Guardamar del Segura (Alicante) y Rueda (Valladolid).

Se ha iniciado el estudio del Pla de Sant Jordi en Mallorca, para conocer los efectos del riego con efluente secundario sobre suelos y cultivos.

Se ha terminado el estudio de evaluación del impacto ambiental de la transformación de la Zona Centro de Extremadura. Asimismo se ha iniciado el estudio del impacto ambiental de las obras definidas en el Plan Coordinado de la zona regable de La Sagra-Torrijos (Toledo), que afecta a una superficie de unas 28.000 hectáreas.

Se han iniciado los estudios hidrológicos y los proyectos de las obras de regulación de los ríos Gévorete, Codosero y Jola, para su aprovechamiento en la transformación en riego de la zona transfronteriza del Gévora.

Como continuación del proyecto piloto de rehabilitación de regadíos, llevado a cabo en la zona del Muga (Girona), se ha redactado el anteproyecto de riego de los subsectores VI y VII.

En la zona regable de Monegros II (Huesca), se han redactado los proyectos correspondientes a las obras de redes de distribución de riego, caminos y desagües correspondientes al Sector III, así como la del centro eléctrico de transformación.

Igualmente han sido redactados los proyectos de instalaciones eléctricas de la estación de bombeo del sector X de la zona regable de la margen izquierda del Tera, así como el del alumbrado público en San Isidro de Albaterra (Alicante), dentro de la zona regable de interés nacional de Saladares.

En la zona regable del Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres), se han iniciado los estudios de drenaje, a nivel de anteproyecto, correspondientes a la llanura de inundación Gargáligas-Cubilar y de la influencia que pueda tener la transformación de esta zona en los regadíos en explotación de Orellana (Badajoz).

2.1.1. Actuación pública

Como en años anteriores, la actuación pública en materia de regadíos se ha abordado de forma común y compartida por la Administración Central y las Administraciones Autónomas. Este año la transformación ha afectado a 8.200 hectáreas, habiéndose dirigido la inversión fundamentalmente a terminar zonas en ejecución, para conseguir el equipamiento de

la mayor superficie posible y su rentabilidad en el plazo más corto.

Por otra parte, por Orden Ministerial de 10 de septiembre de 1991, de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, se aprobó el Plan Coordinado de Obras del Sector V de la Subzona Porma, zona regable del embalse de Riaño.

Las inversiones del MAPA en regadíos declarados de interés general de la Nación o de interés nacional han sido de 9.751 millones de pesetas, de los que 7.315 millones corresponden a la transformación en regadío y los 2.436 restantes, a la mejora de los ya existentes.

El cuadro 8 refleja la distribución de la inversión por Comunidades Autónomas.

CUADRO 8
INVERSIONES DEL MAPA EN TRANSFORMACION
Y MEJORA DE REGADIOS
Año 1991 (millones de pesetas)

	Transformación en regadío	Mejora de regadío	Total
Andalucía.....	1.746	95	1.841
Aragón.....	2.427	5	2.432
Asturias.....	0	0	0
Baleares.....	18	402	420
Canarias.....	78	177	255
Cantabria.....	130	0	130
Castilla-La Mancha.....	186	221	407
Castilla y León.....	1.346	396	1.742
Cataluña.....	11	189	200
Extremadura.....	591	0	591
Galicia.....	0	0	0
Madrid.....	0	0	0
Murcia.....	325	483	808
Navarra.....	405	0	405
Rioja (La).....	39	0	39
Comunidad Valenciana.....	10	432	442
Melilla.....	3	0	3
Sin regionalizar.....	0	36	36
TOTAL.....	7.315	2.436	9.751

2.1.2. Apoyo a la actuación privada

Las ayudas del MAPA para la mejora de regadíos privados han quedado enmarcadas en los Planes de Mejora a que se refiere el Real Decreto 808/1987.

2.2. Otra infraestructura rural

2.2.1. Actuación pública

Las inversiones realizadas por el MAPA para la mejora de la infraestructura rural (abastecimiento de aguas, electrificación rural y mejora y ampliación de la red viaria), en el marco de Programas de Actuaciones Conjuntas se recogen en el cuadro 9, distribuidas por Comunidades Autónomas.

CUADRO 9
INVERSIONES DEL MAPA EN INFRAESTRUCTURA RURAL
Año 1991 (millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	En zonas de concentr. parcelar.	En otras zonas	Total
Andalucía.....	0	222	222
Aragón.....	1	22	23
Asturias.....	135	759	894
Baleares.....	0	0	0
Canarias.....	0	732	732
Cantabria.....	143	45	188
Castilla-La Mancha.....	261	1.570	1.831
Castilla y León.....	462	866	1.328
Cataluña.....	0	534	534
Extremadura.....	12	455	467
Galicia.....	937	535	1.472
Madrid.....	0	88	88
Murcia.....	0	175	175
Navarra.....	5	0	5
Rioja (La).....	0	108	108
Comunidad Valenciana.....	0	861	861
Melilla.....	0	0	0
Sin regionalizar.....	0	0	0
TOTAL.....	1.956	6.972	8.928

2.2.2. Apoyo a la actuación privada

Se incluyen en este punto las ayudas concedidas por el MAPA a la iniciativa privada para la realización de inversiones colectivas que contribuyan a la mejora del equipamiento rural.

Esta medida, iniciada en 1987, se aplica en todas las zonas agrarias desfavorecidas, pudiendo alcanzar la subvención el 45% de la inversión en áreas calificadas de alta montaña (según prevé la Ley de Montaña 25/1982), el 40% en las zonas más desfavorecidas y el 32% en el resto de las zonas desfavorecidas.

El Real Decreto 995/1987, de 24 de julio y la Or-

den del MAPA de 3 de agosto de 1987, regulan la concesión de estas ayudas, pudiendo igualmente establecer las CC.AA. ayudas complementarias.

Las ayudas se destinan a inversiones colectivas para la producción de forraje, incluidos su almacenamiento y distribución, para la mejora y el equipamiento de los pastizales explotados en común así como en las zonas de agricultura de montaña para los puntos de suministro de agua, caminos de acceso inmediatos a los pastizales, pastos de alta montaña y alojamientos para el ganado.

Si se justificase desde el punto de vista económico, los trabajos contemplados en el apartado anterior podrán incluir medidas hidráulicas agrícolas de pequeña envergadura compatibles con la protección del medio ambiente, incluidas pequeñas obras de regadío y la construcción o reparación de albergues indispensables para los movimientos estacionales del ganado.

Los beneficiarios podrán ser los titulares agrupados de tres o más explotaciones agrarias, los socios de las explotaciones comunitarias, los titulares del disfrute de aprovechamientos comunales o las asociaciones que tengan por objeto atender a los servicios comunes a las explotaciones.

Las ayudas correspondientes a 1991 figuran en el cuadro 10.

CUADRO 10
AYUDAS A INVERSIONES COLECTIVAS EN ZONAS DESFAVORECIDAS
Año 1991

Comunidad Autónoma	Nº de contratos	Millones de pesetas		
		Inversión	Préstamo	Subvenc.
Andalucía.....	1	4	3	1
Aragón.....	25	103	0	38
Asturias.....	250	583	0	233
Baleares.....	13	49	0	20
Canarias.....	0	0	0	0
Cantabria.....	11	118	0	47
Castilla-La Mancha.....	3	19	0	8
Castilla y León.....	82	351	0	134
Cataluña.....	80	445	0	147
Extremadura.....	1	8	0	3
Galicia.....	156	266	0	104
Madrid.....	0	0	0	0
Murcia.....	0	0	0	0
Navarra.....	3	8	0	0
La Rioja.....	0	0	0	0
Comunidad Valenciana.....	0	0	0	0
País Vasco.....	0	0	0	0
TOTAL.....	625	1.954	3	738

Las inversiones se han dirigido principalmente a la construcción y mejora de caminos, construcción de cercas y equipamientos de pastizales.

2.3. Reparación de daños causados por catástrofes naturales

El MAPA efectuó inversiones directas por importe de 1.873 millones de pesetas, para reparar la infraestructura agraria dañada por las inundaciones acaecidas en el año 1989. En el cuadro 11 aparece la distribución del gasto efectuado por Comunidades Autónomas.

Las inversiones se destinaron a la reparación de caminos y desagües, infraestructura de regadíos, escoleras y diques, puentes y mejora de suelos agrícolas.

CUADRO 11
REPARACION DE DAÑOS CATASTROFICOS
Año 1991

Comunidad Autónoma	Millones de pesetas
Baleares.....	25
Castilla-La Mancha.....	51
Castilla y León.....	211
Cataluña.....	17
Extremadura.....	46
Galicia.....	374
Madrid.....	101
Murcia.....	516
Comunidad Autónoma.....	532
TOTAL.....	1.873

IX.3. REESTRUCTURACION Y RECONVERSION DE SECTORES PRODUCTIVOS

3.1. Viñedo

3.1.1. Reestructuración del viñedo

La reestructuración del viñedo se está llevando a cabo en el marco del Reglamento (CEE) nº 458/80, del Consejo, de 18 de febrero. El objetivo de dicho Reglamento es la mejora de las estructuras básicas de las plantaciones de viñedo, con el fin de racionalizar el trabajo de las explotaciones vitícolas, creando

al mismo tiempo condiciones para una mejora de la calidad de los vinos.

Las acciones consisten básicamente en plantaciones de viñedo, efectuadas por los agricultores en el marco de operaciones colectivas mediante un convenio celebrado entre ellos, en zonas con Denominación de Origen, en la superficie que se juzgue conveniente, y en zonas productoras de vino de mesa, con una superficie mínima de 100 hectáreas, con unas primas que oscilan de 2.418 a 3.022 Ecus/ha.

La Orden de 27 de junio de 1986 desarrolló la normativa comunitaria y determinó las condiciones que debían cumplir los proyectos. En 1987 se aprobaron 79 proyectos de los 182 presentados ese mismo año.

El Reglamento 458/80 se prorrogó para España con arreglo al Reglamento (CEE) nº 388/88, del Consejo, de 8 de febrero, con una dotación de 9 millones de Ecus para los proyectos presentados pendientes de aprobación, con la condición de que los viñedos estuvieran en zonas desfavorecidas. En base a ello el FEOGA, en Decisión de 29 de marzo de 1988, aprobó un total de 52 proyectos. El desarrollo de este Reglamento específico para España está contenido en la Orden de 26 de marzo de 1988.

En los 131 proyectos aprobados en 1987 y 1988, la superficie a reestructurar en un período máximo de 10 años será de 32.655 ha., con una subvención total de 12.322 millones de pesetas. De las subvenciones concedidas, el FEOGA reembolsará al Estado español el 30%.

Durante el año 1987 no se certificó ninguna acción y el primer año de actuación fue 1988, durante el cual se llevaron a cabo acciones en 96 proyectos que suponían unas ayudas de 1.351 millones de pesetas. En el año 1989 se actúa en 117 proyectos y la subvención total alcanza a

1.466 millones de pesetas. En el año 1990 se actúa en 121 proyectos y la subvención total es de 1.259 millones de pesetas.

En el año 1991 se actúa en 112 proyectos y la subvención total es del orden de los 1.000 millones de pesetas. (cuadro 12).

Como complemento a esta acción y para los proyectos que en su día quedaron pendientes de aprobación por el FEOGA, se publicó la Orden de 28 de abril de 1989, por la que se conceden ayudas nacionales a la reestructuración del viñedo en el marco de